FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ACTA DE INICIO* No. 300 / REG. AL FOLIO No. 009/*FECHA: 06-05-2024

CONTRATO No. 300-DIGSA/DMCAL-2024	
Numero:	**300- DIGSA/DMCAL-2024**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: COMPLEMEDICA SAS NIT 901079938-1** **REPRESENTANTE LEGAL: GUERRERO BENAVIDES VILMA MAGDALY identificada con CC. 27,088,884** **DIRECCIÓN COMERCIAL: CALLE 14ª NO. 41-33 BRR. SAN JUAN DE DIOS** **TELÉFONO COMERCIAL 1: 3123614586- 3123615095 e** **CORREO ELECTRÓNICO No: complemedica@hotmail.com**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACION EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES DE MÉDICOS,PARAMÉDICOS Y EQUIPOS PARA SOPORTE VITAL PARA PACIENTES QUE REQUIEREN VENTILACIÓNMECÁNICA CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y CRÍTICAS A LOS USUARIOS DELSUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO Y GMCAB IPIALES**
VALOR:	**El presupuesto asignado para el presente contrato corresponde a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 500.000.000), de acuerdo con el CDP N° 32224 de fecha 16 de Febrero de 2024, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 10 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **05 DE DICIEMBRE DE 2024** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1**: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2024 **NOTA 3:** Las novedades y notificaciones se realizarán al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: direccionesmbas23@gmail.com
FECHA DE INICIO	**06/05/2024**
SUPERVISOR:	**CAPITAN CRISTIAN IVAN JIMENEZ GUERRERO** DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

A los Seis (06) días del mes de mayo de 2024, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.° 80.828.079 Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2023315023027683 de

fecha 16 de octubre 2023, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte el señor **CAPITAN CRISTIAN IVAN JIMENEZ GUERRERO** en su calidad de Supervisor, y por otra parte el señor **GUERRERO BENAVIDES VILMA MAGDALY identificada con CC. 27.088.884** representante legal de **COMPLEMEDICA SAS NIT 901079938-1** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 37624 de fecha 06 de mayo del 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato y Calidad del Servicio N° 41-44-101282901 expedida SEGUROS DEL ESTADO S.A y Responsabilidad Civil No 41-40-101052480 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 06 de mayo de 2024.

EL CONTRATANTE

MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

GUERRERO BENAVIDES VILMA MAGDALY identificada con CC. 27, 088,884
Representante legal de **COMPLEMEDICA SAS NIT 901079938-1**

SUPERVISOR

CAPITAN CRISTIAN IVAN JIMENEZ GUERRERO
DIRECTOR DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

ELABORO: **ABG. MAYRA ALEJANDRA CUELLAR**
ASESOR JURIDICO DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO